

PAGO DECRETO DE

MUNICIPALIDAD

DECRETO N°

1738

IDDOC

802132

CONCHALI, lunes 5 agosto 2024

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-434
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-340
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-674

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): VALENZUELA CARILLANCA ESTEBAN ANDRES

RUT:19.544.440-4

LA SUMA DE \$:809.370

Y SON: OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JULIO/24 HONORARIOS MONITOR PROGRAMA VINCULOS VERSION 17 CONVOCATORIA/22 DE.N°1377 28/12/22 - DE.N°469 06/05/24 - DE.N°570 27/05/24 - DE.N°783 22/07/24 - MEMO N°882 01/08/24 DIDECO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°415 01/08/24 DIDECO - BOLETA DE HONORARIOS Nº10 01/08/24 - INFORME DE ACTIVIDADES - DETALLE DE FONDO EXTERNO

CUENTA 1140509051001

1110301006

2141103002

DENOMINACION

Monitores y Apoyos Psicosociales

BCI Fondos en Administración 10623175 Retención de Honorarios F. Externos

HABER

DCTO. RUT

19544440-4

B-10

809.370 19544440-4 129.030 19544440-4

B-10

TOTALES

ALCALDE

U

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CHEĞNE N. 000 3583

NOMBRE R.U.T.

DEBE

938.400

EGRESO Nº 30-1678

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME







IDDOC= 801839



ANT.: Decreto Exento Nº 783 del 22/07/2024 que

aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

CONCHALI,

0 1 ASO 2024

DE:

LUIS OLIVA GONZÁLEZ

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A:

EDWIN LÓPEZ ARTEAGA

DIRECTOR(S) DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al adulto mayor" convocatoria 2022, versión 17 programa de apoyo integral al adulto mayor, aprobado por Decreto Exento Nº 1377 del 28/12/2022. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitor, durante Julio. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancela (Bruto)	
Esteban Valenzuela Carillanca	19.544.440-4	DE N°783 22/07/2024	\$938.400 Julio	

Dicho gasto se imputará a la cuenta 114.05.09.051.001 honorario. Saluda Atentamente a Usted,

LUIS OLIVA GONZÁLEZ

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CUNCHAL: CORRESPONDENCIA

5 AGO 2024

HORA: DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

LOG/eja

<u>DISTRIBUCION:</u>

➤ DIDECO

> ARCHIVO



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº

/2024.-

0 1 AGO 2024 Conchalí.

DECRETO ALCALDICIO Nº	783 DE FECHA 22/07/2024
ORDEN DE COMPRA Nº	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

			Deta	ılle			
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto		
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto		
Boleta de Honorarios Nº	N°	10	Fecha	01/08/2024	Monto Bruto	938.400	
RUT o RUN	19.5	19.544.440-4					
Proveedor o Prestador de Servicios	Este	Esteban Valenzuela Carillanca					

	Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)				
	MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS				
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad					

	DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Но	ras	Dí	as	Tal	ler	Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
						1	\$ 938.400	

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 10

RUT: 19.544.440-4

GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

PRESTACION DE SERVICIO COMO ANALISTA Y CONSULTORIA

CAPRICORNIO 1652, CONCHALI

Fecha: 01 de Agosto de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO 938.400
INTEGRAL ACOMPANAMIENTO(V17) JULIO 2024

Total Honorarios \$: 938.400
13.75 % Impto. Retenido: 129.030
Total: 809.370

Fecha / Hora Emisión: 01/08/2024 09:02



Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202408010902

Fecha / Hora Impresión: 01/08/2024 09:02

Estato A6







DIDECO

INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Esteban Valenzuela Carillanca	
Rut	19.544.440-4	
Decreto Exento que Aprueba	783	/
Contrato		/
Mes que Informa	Julio	1/
		V

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 38 se encuentran activos con sus sesiones realizadas. Humberto Eugenio González Araos Renuncia Voluntaria Juana Inés Riveros Liberona Fallecida Ana Rosa Figueroa Cisternas Incumplimiento Luis Osvaldo Salvador Aránguiz Cáceres Renuncia Voluntaria Víctor Manuel Alberto Olmos González Incumplimiento Berta Zunilda Fuentes Jiménez Renuncia Voluntaria Julia Rosa Fuentes Reyes Fallecida Blanca Rosa Poblete Rivera Incumplimiento
2 Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se realiza sesión número 17 correspondiente al segundo año de acompañamiento y sesión remota.
3 Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Actividad extra programática: Museo Interactivo Mirador 10/07/2024.
4. Asistir a las Mesas Técnicas Decomunales y Regionales a las ques san convocados, además de regniones bilaterales	Mesa técnica comunal 08/07/2024
OR ADSR Mantener al día registro ACUNA informático y los medios físicos	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.

de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentas orientaciones.	No aplica.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	No aplica
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	Valoración Individual pendiente.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.

Egor Jara Acuña Encargado Programa Vínculo

Esteban Valenzuela Carillanca Monitor Vínculos



L MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	Esteban Valenzuela
FECHA:	Julio

_									anatas:
No	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCION	NUMERO	FECHA	SESION
I	MARIA HORTENSIA		RAMÍREZ	5631089	4	Aviador Acevedo	1699	01-07-2024	Sesión Remota
2	GLADYS CECILIA	ARCE	VILLASECA	8136504	0	Julio Parra Santos		01-07-2024	Sesión Remota
3	JAIME CRISTIAN	VELASUEZ	ENCINA	7010312	5	Perpignon	1456	02-07-2024	Valoración
4	VICTOR MANUEL	OLMOS	GONZALEZ	5921243	5	Pasaje Fuenterrabia	4059	ESPACE (SA	Incumplimiento
5	TEODORA	CASTILLO	RIQUELME	22737904	9	Pasaje Garona	1549	03-07-2024	Sesión Remota
6	MARIA TERESA	RUBIO	LOPEZ	5224670	9	Bardos	1448	03-07-2024	Sesion Remota
7	ESTER	ASTORGA	MOYA	5901987	2	Vascongados	4666	04-07-2024	Sesión Remota
8	LUISA AMANDA	SOTO	MANSILLA	6085751	2	Julio Montt Salamanca	5910	04-07-2024	Sesión Remota
9	SERGIO ENRIQUE	LOBOS	PEREZ	5276376	2	Teniente Yavar	1602	05-07-2024	Sesión Remota
10	HUMBERTO	GONZALEZ	ARAOS	6057617	3	Pasaje Reumen	1544		Renuncia Voluntaria
11	RAQUEL.	VEGA	RAMIREZ	6367064	2	Teniente Yavar	1602	05-07-2024	Sesión Remota
12	YOLANDA DEL CAF	SAYAGO	MARTINEZ	5678842	5	Pasaje Cuatro	5864	08-07-2024	Sesión Remota
13	ELIANA DEL CARM	AEDO	JILABERT	6962805	2	Eibar	1502	09-07-2024	Sesión Remota
14	FLOR ELENA	URZUA	SALINAS	6055565	6	Pasaje Reumen	1537	10-07-2024	Sesión Remota
15	ANA ROSA	FIGUEROA	CISTERNAS	4552053	6	Julio Parra Santos	2052		Incumplimiento
16	VETELINA DE LAS I	VALDES	POBLETE	5591126	6	Pasaje Diescisiete	1952	10-07-2024	Sesion Remota
17	FRANCISCO ALBINO	CORTES	ESPINOZA	5276660	5	Vascongados	4814	11-07-2024	Sesión Remota
18	GLORIA MERCEDES	SOTO	CONTRERAS	4758323	3	Pasaje Dos	5858	12-07-2024	Sesión Remota
19	SOLEDAD DEL CAR	ASENSI	ZUÑIGA	5573954	4	Pasaje Veintiuno	1980	12-07-2024	Sesión Remota
20	TERESA DEL CARM	CASTRO	BURGOS	5436766	K	Julio Montt Salamanca	5924	15-07-2024	Sesion Remota
21	ISOLDA ELENA	MERINO	MANRIQUEZ	5474800	0	Durango	4874	17-07-2024	Sesión Remota
22	AURORA DEL CARM	MORALES	MORAN	7219052	1	Pasaje Judith	1489	17-07-2024	Sesión Remota
23	MARIA LUISA	MELLA	MUÑOZ	5590753	6	Pasaje Cincuenta Y Nueve	2038	18-07-2024	Sesión Remota
24	BALDAMINA ROSA	GONZALEZ	NORAMBUENA	4287541	4	Ignacio Carrera Pinto	6013 - Block	18-07-2024	Sesión Remota
25	LUIS OSVALDO	ARANGUIZ	CACERES	4226227	7	Avenida La Palmilla	4575		Renuncia Voluntaria
26	CANDELARIA	TORRES	SUAZO	4989944	0	Julio Montt Salamanca	5978	19-07-2024	Sesión Remota
27	GUILLERMINA	CASTRO	FIGUEROA	4041832	6	Pasaje Carrion	1335	22-07-2024	Sesión Remota
28	HUMBERLINA	WEVAR	TAPIA	5262391	K	Heroes De Iquique	2008	22-07-2024	Sesión Remota
29	CARLOTA	VELIZ	PAVEZ	4093573	8	Teniente Ponce	2011	23-07-2024	S17
30	BERTA	FUENTES	JIMENEZ	4702790	K	Lanin	1534		Renuncia Voluntaria
31	JUANA INES	RIVEROS	LIBERONA	3986760	5	Pasaje Almirante Latorre	1922	and the first of	Fallecida
32	LUIS SERGIO	CISTERNA	MIRANDA	4146140	3	Heroes De La Concencion	1961	23-07-2024	S17
33	NELSON	NAVARRETE	CIFUENTES	3879331	4	Negrete	1170 A - Dpto	24-07-2024	S17
34	MARIA MERCEDES	VALLE	VALLE	4433897	1	Teniente Mery	1864	24-07-2024	S17
35	BLANCA ROSA	POBLETE	RIVERA	8008938	4	Avenida Fermin	4305		Incumplimiento
36	NELIDA	ALVARADO	LORCA	7470700	9	Vivaceta Pasaje Melchor Jofre	4262	25-07-2024	S17
37	GEMA	ARRIETA	GONZALEZ	7252111	0	Pasaje Miravalles	1550 - Block:	25-07-2024	S17
38	ROSA	CARREÑO	CID	7201415	4	Avenida Independencia	4599 - Block:	26-07-2024	S17
-	LEONOR	MONTENEGRO	JARPA	7204591	2	Durango	4586	29-07-2024	S17
40	ANA LUISA	MUÑOZ		3740942	1	Maria Cornelia	4031	29-07-2024	S17
41	MARGARITA	SEPULVEDA	DUARTE	5814615	3	Olivares Durango	4943	30-07-2024	S17
42	SABINO	CONEJEROS	MONTOYA	5679788	2	Teniente Yavar	1699 A.D.	31-97-2024	S17
43	ELISA	PAREDES		4364898	5	Heroes De Iquique	DAD	31-57-@4	S17
44	JULIA	FUENTES	REYES	7369787	5	Forestal (C)	2058 - Block:	Corresponde d'Singuiente mes	Fallocida

Esteban Valenzuela Carillanca Monitor Vinculos MAYOR
COORDINADOR
COORDINADOR
INMAGOR
DIDECO



PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

01/08/2024

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad Programa de apoyo integral al adulto mayor convocatoria 2022, versión 17. Aprobado en Decreto Exento Nº1377 del 28/12/2022
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento Nº 1187 de 26/11/2021
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 28/12/2021 hasta El 03/04/2025
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II	CERTIFI	CADO)
----	----------------	------	---

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

DIVA GONZÁLEZ DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA

CONCHALI,

2 2 JUL 2024

DECRETO EXENTO Nº 383

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorario de fecha 10.07.2024; Memorándum N° 885 del 03.07.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 415 del 25.06.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 671 del 17.06.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1377 del 28.12.2022 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Vínculos Versión 17°; Decreto Exento N° 469 del 06.05.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria para el segundo año de la versión 17°; Decreto Exento N° 570 del 27.05.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 10 de Julio del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA, chileno, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad Nº 19.544.440-4, con domicilio en Pasaje Gran Misión Nº 4352, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros

beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 04 de abril del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios, que fueron sancionados por Decreto Exento Nº 570 de fecha 27 de mayo del 2024. De la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor Versión 17", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta Nº 2316 de fecha 14 de diciembre del año 2022 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento Nº 1377 de fecha 28 de diciembre del año 2022, Resolución Exenta Nº 1156 de fecha 17.04.2024 y Decreto Exento Nº 469 de fecha 06.05.2024, que aprobó la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Legión Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como monitor/a comunitaria el Programa Apoyo Integral al adulto mayor versión Nº 17 segundo año, del SEREMI de Desarrollo Social.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, como Monitor/a comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
- Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
- Estimular y motivar la participación del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
- 4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
- 5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
- Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
- 7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
- 8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
- Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman
 el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando
 corresponda.
- Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
- 11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 14 de junio y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 14 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de junio la suma bruta única de \$ 531.760.- (quinientos treinta y un mil setecientos sesenta pesos) y entre los meses de julio a diciembre la suma bruta mensual de \$ 938.400.-, (novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: Don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen NºE173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

ANOTESE,

IMPUTACION: 1140509051001 Monitores Apoyos Psicosociales.

REGISTRESE ARCHIVESE.

RANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,

DANIEL BASTIAS FARIAS

etario Municipal

RVF/DBF/jqa PRANSCRITO A:

SECRETARI MUNICIPAL

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldia

Aem. Finanzas - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

Alcalde de Conchalí

A VEGA FUENTES

COMUNIQUESE,